



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 11:13:17 -05:00

Huancavelica, 10 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000197-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señora Licenciada
YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional de CTVC - Huancavelica
Ciudad.-

Asunto : Alerta Caso N° 135, N° 136, N° 139 y 140-2021-CTVC/HVC
Ref. : Oficio N° 026-2021-CTVC/HANCAVELICA
Informe N°D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la Referencia mediante el cual su Despacho alerta sobre el caso N° 135, N° 136, N° 139 y 140-2021-CTVC/HVC, resultado de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al respecto se precisa lo siguiente:

En virtud a lo comunicado por su Despacho se dispuso acciones inmediatas a través de los Monitores de Gestión Local responsable de la institución educativa del distrito Querco, Cordova de la provincia de Huaytara y del distrito de Arma, Tantara de la provincia de Castrovirreyna a fin de realizar las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta y de ser necesario implementar las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio alimentario; por lo que se viene brindando asistencia técnica remota a los miembros del CAE, docentes y padres de familia de acuerdo a las debilidades encontradas y cuyos resultados se presentan en el informe adjunto al presente con las acciones correctivas necesarias y que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para reconocer de manera especial la presencia y participación de los Vigilantes Sociales entre ellos los miembros del CTVC, para la prestación del servicio alimentario en la UT Huancavelica, lo que garantizará que dicho proceso mejore continuamente, contribuyendo a fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por QUISPE
SANCHEZ Luz Doris FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2021 19:20:31 -05:00

Huancavelica, 09 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCABELICA

Asunto : Acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos N° 135, N° 136, N° 139 y N° 140 -2021-CTVC/HVC.

Referencia : a) Oficio N° 026-2021-CTVC/HUANCABELICA
b) PROVEIDO N° D004167-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (08SEP2021)
c) PROVEIDO N° D004166-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (08SEP2021)
d) PROVEIDO N° D004173-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (08SEP2021)
e) PROVEIDO N° D004174-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (08SEP2021)

Fecha Elaboración: Huancavelica, 09 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al Asunto y documento de la Referencia, a fin de informar sobre los casos de alertas suscitados en la UT Huancavelica.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. OFICIO N° 026-2021-CTVC/HUANCABELICA, del 12 de agosto del 2021, remitido a la UT por la representante del sistema de veeduría - CTVC, donde pone en conocimiento las alertas de los casos N° 135, 136, 139 y 140 -2021-CTVC/HVC, con sus puntos críticos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 2.2. RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (18.05.2021), aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.4. Resolución Ministerial N°016-2013-MIDIS¹ en el numeral 6.6., que define el Sistema de Veedurías en los puntos:

“6.6.1. Ejercen el rol de veedores de las Fases de Compra y de Gestión del Servicio Alimentario, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales del MIDIS, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y/o la Unidad de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo con sus competencias.

6.6.2. Resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma, se aprueban las disposiciones referidas a los procedimientos que rigen el sistema de veeduría”.

- 2.5. Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS², que aprueba el Manual de Operaciones del PNAE Qali Warma, se señala que la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAE Qali Warma es la responsable de “Definir, proponer y conducir la implementación de estrategias que incorporen el monitoreo social y reportar los resultados.” (Artículo 38°, literal f). También se indica en esta norma, que las Unidades Territoriales, deben: “Planificar, ejecutar y controlar las actividades programadas con la implementación y funcionamiento de las prestaciones del Programa, en el ámbito de su competencia, realizando acciones de... monitoreo y supervisión que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa, en concordancia con los manuales, protocolos, lineamientos, directivas, criterios e instrumentos técnico normativos vigentes del programa.”(Artículo 42° Funciones de la UT).

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas del caso N° 135, N° 136, N° 139 y N° 140 -2021-CTVC/HVC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de las alertas.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **Alerta: CASO N° 135-2021-CTVC/HVC – IE N° 22631 – Querco - Huaytara**, el día 03/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 22631 del Nivel Primaria, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.1.1. **PUNTO CRÍTICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega (No refiere número), se entregó alimentos para ocho (08) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con dieciséis (16) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para ocho (08) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Esta observación es **fundada en parte**, en lo que al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), compete ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa durante el seguimiento remoto, la Prof. Edit Luz Maldonado Taquira directora de la IE 22631 manifiesta que a la fecha cuenta con 16 niñas y niños matriculados, lo cual fue actualizado por la UT Huancavelica, es necesario mencionar que se está a la espera de la aprobación del MEF para la emisión de la resolución de actualización de usuarios, habiéndose cumplido con el trámite y las acciones correspondientes.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica sobre la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 083-2019-MINEDU, logrando el compromiso de la directora de cumplir con solicitar el incremento de usuarios en los plazos señalados.

4.1.2. PUNTO CRITICO 2: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES. Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; ella respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio de la IIEE, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, aproximadamente en el mes de abril y sin embargo, hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

Esta observación es **infundada**, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la UT Huancavelica emitió respuesta sobre la actualización de usuarios mediante oficio N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA al presidente CAE; así mismo, el Monitor de Gestión Local brindo asistencia técnica al CAE sobre el proceso de actualización de usuarios de la IIEE.

4.1.3. PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las ocho (08) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos EQUITATIVAMENTE entre dieciséis (16) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

Esta observación es **fundada en parte**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que durante el seguimiento remoto a la IIEE la presidente CAE manifiesta que está realizando la distribución de los alimentos de forma equitativamente a todos los estudiantes matriculados en cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, cumpliendo con la normativa vigente para estos casos.

Del mismo modo se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, inciso ii; "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL" y el inciso iv que menciona: Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados", "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".

- 4.2. **Alerta: CASO N° 136-2021-CTVC/HVC – IE N° 22149 - Cordova – Huaytara**, el día 03/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 22149 de Nivel Primario, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, para que efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.2.1. **PUNTO CRITICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega, se entregó alimentos para Treinta y tres (33) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con cuarenta (40) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para siete (07) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado

Esta observación es fundada en parte, en lo que al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) compete, se ha tomado las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa durante el seguimiento remoto a las IIEE, el Prof. Walther Vilca Turpo Director de la IE 22149 manifiesta que a la fecha cuenta con 40 niños y niñas matriculados, el cual fue actualizado, por la UT Huancavelica, es necesario mencionar que se está a la espera de la aprobación de la resolución de actualización de usuarios por el MEF habiéndose cumplido con el trámite correspondiente.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica sobre la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 083-2019-MINEDU, logrando el compromiso del director en solicitar el incremento de usuarios de manera oportuna.

- 4.2.2. **PUNTO CRITICO 2: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.** Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica al Director de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio de la IIEE, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha aproximada en el mes de abril, sin embargo, hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

Esta observación es infundada, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la UT Huancavelica emitió respuesta sobre la actualización de usuarios mediante Oficio N° D000182-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA al presidente CAE; así

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mismo, la Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica al CAE sobre el proceso de actualización de usuarios de la IIEE.

4.2.3. PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las Treinta y tres (33) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos EQUITATIVAMENTE entre cuarenta (40) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

Esta observación es **fundada en parte**, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) tomó las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que durante el seguimiento remoto a la IIEE el presidente CAE manifiesta que está realizando la distribución de los alimentos de forma equitativamente a todos los estudiantes matriculados en cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1., cumpliendo con la normativa vigente para estos casos.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, inciso ii; "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL" y el inciso iv que menciona: Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados", "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".

4.3. Alerta: CASO N° 139-2021-CTVC/HVC – IE N° 22051 - Arma – Castrovirreyna, el día 03/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 22051 de Nivel Primario, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, para que efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

4.3.1. PUNTO CRITICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega (No refiere número), se entregó alimentos para cincuenta y nueve (59) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con setenta (70) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para once (11) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

Esta observación es **fundada en parte**, en lo que al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) compete, ha tomado las acciones inmediatas encargando

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa durante el seguimiento remoto, la Prof. Vilma N. Díaz Villavicencio, manifiesta que a la fecha la IE cuenta con 66 alumnos matriculados de acuerdo a su nómina de matrícula, el cual fue actualizado, por la UT Huancavelica, es necesario mencionar que se está a la espera de la aprobación de la resolución de actualización de usuarios habiéndose cumplido con el trámite correspondiente.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" y "Importancia del cumplimiento de la RV N° 083-2019-MINEDU". Logrando el compromiso de los miembros del CAE para que cumpla sus funciones de acuerdo a la RVN° 083-2019- MINEDU.

4.3.2. PUNTO CRITICO 2: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES. Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la nómina de matrícula había sido remitida al representante del Programa mediante oficio N° 08- 2021-DREH-C/IE 22051/A, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha aproximada de 22/03/2021 y hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

Esta observación es infundada, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que durante el seguimiento remoto la presidenta del CAE Prof. Vilma N Díaz Villavicencio, manifiesta que la Unidad Territorial de Huancavelica brindo respuesta formal sobre el incremento de usuarios mediante oficio N° D000188-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, a la presidenta del CAE.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindo asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar, sobre el proceso de actualización del listado de IIEE, logrando el compromiso de los miembros del CAE que la solicitud de actualización de los usuarios sea tramitada oportunamente por medio de mesa de partes y/o mesa de partes virtual del Programa Qali Warma.

4.3.3. PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las cincuenta y nueve (59) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos **EQUITATIVAMENTE** entre setenta (70) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

Esta observación es fundada en parte, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) tomo las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que durante el seguimiento remoto la Prof. Vilma N. Díaz Villavicencio, manifiesta que los integrantes del CAE, realizaron el armado de las canastas de alimentos para 66 usuarios dando cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii, donde indica lo siguiente "En el caso exista variación del número

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL", cumpliendo con la normativa vigente para estos casos.

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii" donde señala "El Comité de Alimentación Escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia de la/el MGL", logrando el compromiso de los integrantes del CAE para continuar cumpliendo con las orientaciones del Protocolo.

- 4.4. **Alerta: CASO N° 140-2021-CTVC/HVC – IE N° 22042 - Tantara – Castrovirreyna**, el día 03/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 22042 de Nivel Primario, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, para que efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.4.1. **PUNTO CRITICO 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega, se entregó alimentos para cincuenta y seis (56) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con sesenta y siete (67) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para once (11) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

Esta observación es infundada, en lo que al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) compete, ha tomado las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que durante el seguimiento remoto, el Prof. Rogelio Edito, Bendezu Chávez, manifiesta que a la fecha la IE cuenta con 69 alumnos matriculados de acuerdo a su nómina de matrícula, el cual fue actualizado, por la UT Huancavelica, es necesario mencionar que se está a la espera de la aprobación de la resolución de actualización de usuarios habiéndose cumplido con el trámite correspondiente.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" y "Importancia del cumplimiento de la RV N° 083-2019-MINEDU". Logrando el compromiso de los miembros del CAE para que cumpla sus funciones de acuerdo a la RVN° 083- 2019-MINEDU.

- 4.4.2. **PUNTO CRITICO 2: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.** Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio N°015-2021-GR-HVCA-GROS-DREH-GSRC-UGELREDT-IE 22042-D, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha: 19/03/2021, y hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Esta observación es **infundada**, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que durante el seguimiento remoto el presidente del CAE Prof. Rogelio Edito, Bendezu Chávez, manifiesta que la Unidad Territorial de Huancavelica brindó respuesta formal sobre la solicitud de incremento de usuarios mediante oficio N° D000187-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, al presidente del CAE.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar, sobre el proceso de actualización del listado de IIEE, logrando el compromiso de los miembros del CAE para que la solicitud de actualización de los usuarios sea tramitada oportunamente por medio de mesa de partes y/o mesa de partes virtual del Programa Qali Warma

4.4.3. PUNTO CRITICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las cincuenta y seis (56) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos **EQUITATIVAMENTE** entre sesenta y siete (67) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa. Cabe mencionar que el representante del CAE, habría informado al Programa social sobre el déficit de alimentos, sin embargo, hasta el día de la veeduría no habrían incrementado la cantidad de productos para los usuarios.

Esta observación es **fundada en parte**, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) tomó las acciones inmediatas encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que durante el seguimiento remoto la Prof. Rogelio Edito, Bendezu Chávez, manifiesta que los integrantes del CAE, realizaron el armado de las canastas de alimentos para 69 usuarios dando cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii, donde indica lo siguiente "En el caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL", por tanto habiendo cumplido con el protocolo establecido para tal fin.

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii" donde señala "El Comité de Alimentación Escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia de la/el MGL", logrando el compromiso de los integrantes del CAE para continuar cumpliendo con las orientaciones del Protocolo.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De las consideraciones expuestas en el informe de los monitores de gestión local, se concluye que se brindó asistencia técnica a los miembros de los CAE.
- 5.2. Se ha efectuado la calificación de los temas, considerando las responsabilidades del PNAE Qali Warma, del CAE y la incidencia que se puede hacer en otros temas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES

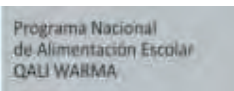
- 6.1. Se sugiere responder la alerta remitiendo el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUZ DORIS QUISPE SANCHEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA



Firmado digitalmente por MULATO
PARI Ismael FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2021 16:37:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 08 de Septiembre del 2021

INFORME TECNICO N° D000021-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-IMP

Para : ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 136-2021-CTVC/HVCA suscitadas en la IE 22149 del Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará..

Referencia : PROVEIDO N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-MLL (13AGO2021)

Fecha Elaboración: Huancavelica, 03 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar sobre alerta N° 136-2021-CTVC/HVC en la IE N° 22149 del Distrito de Córdova, Provincia de Huaytará.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el caso N° 136-2021-CTVC/HVC emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

II. BASE LEGAL

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.

III. ANALIS Y COMENTARIOS

Al respecto se informa que, mediante seguimiento remoto sostuve una reunión con el director de la IE 22149 Prof Walther Vilca Turpo; para tratar sobre la alerta N° 136-2021-CTV/HVC presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; que se detalla a continuación:

- a. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados. Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega, se entregó alimentos para Treinta y tres (33) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con cuarenta (40) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para siete (07) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

En relación a la alerta:

- Durante el seguimiento remoto a las IIEE, el Prof. Walther Vilca Turpo director de la IE 22149 manifiesta que a la fecha cuenta con 40 niños y niñas matriculados.
- la UT Huancavelica ha realizado la actualización de 40 usuarios de acuerdo a la nómina oficial de matrícula, y está a la espera de aprobación de la RDE de actualización de usuarios.
- Se brindó asistencia técnica sobre responsabilidades generales del presidente del CAE y la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 083-2019-MINEDU, logrando el compromiso del profesor Walther Vilca Turpo en realizar las gestiones oportunas en solicitar el incremento de usuarios.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- b. Programa no brinda respuesta formal al CAE sobre solicitud de incremento/reducción de raciones. Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica al director de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio de la IIEE, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha aproximada en el mes de abril, sin embargo, hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

En relación a la alerta:

- La UT Huancavelica emitió respuesta sobre la actualización de usuarios mediante oficio N° D000182-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA al presidente CAE.
- Así mismo, durante la asistencia técnica se le dio a conocer al CAE sobre el proceso de actualización de usuarios de la IIEE, estando a la espera de la aprobación de la RDE de actualización.

- c. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las Treinta y tres (33) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos EQUITATIVAMENTE entre cuarenta (40) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

En relación a la alerta:

- Durante el seguimiento remoto a la IIEE el presidente CAE manifiesta está realizando la distribución de los alimentos de forma equitativamente a todos los estudiantes matriculados en cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1
- Del mismo modo se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, inciso ii; "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL" y el inciso iv que menciona: Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados", "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".

IV. CONCLUSIONES

- Se realizó la actualización de 40 usuarios de la IE 22149, el cual se encuentra en la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.
- Respecto a la observación la UT Huancavelica emitió respuesta sobre la actualización de usuarios mediante oficio N° D000182-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA al presidente CAE.
- Los alimentos se están distribuyendo a los estudiantes matriculados de forma equitativa dando cumplimiento lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. ANEXOS

- Acta
- Nómina de matrícula.
- Oficio

Atentamente,

IMP

cc.:

ACTA DE CONSTATACIÓN

Siendo las 11:00 horas del día 16 de agosto del 2021; se reúnen mediante seguimiento remoto el Prof Walther Vilca Turpo presidente CAE e Ismael Mulato Pari Monitor de Gestión Local representante del PNAEQW; para tratar respecto a la alerta N°136-2021-CTVC/HVC.

- El monitor de gestión local informa al presidente CAE sobre la alerta N°136-2021-CTVC/HVC que la CTVC identificó tres puntos críticos: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados, programa no brinda respuesta formal al CAE sobre solicitud de incremento/reducción de raciones y no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- Respecto a la alerta el Prof Walther Vilca Turpo presidente CAE manifiesta que, informó a la CTVC el 3 de agosto del presente año que a la fecha están matriculados 40 estudiantes y que los alimentos vienen para 33 estudiantes.
- Se dio a conocer al presidente CAE, que la UT Huancavelica ha realizado la actualización de usuarios de acuerdo a la nómina oficial de matrícula, y está a la espera de aprobación de la RDE de actualización.
- El presidente CAE manifiesta que está realizando la distribución de los alimentos de forma equitativamente a todos los estudiantes matriculados cumpliendo la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1
- Del mismo modo se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento a la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, inciso ii; "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL" y el inciso iv que menciona: Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados", "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos
- También se brindó asistencia técnica sobre responsabilidades generales del presidente del CAE y la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 083-2019-MINEDU, logrando el compromiso del profesor Walther Vilca Turpo en realizar las gestiones oportunas en solicitar el incremento de usuarios.
- Y por último se brindó asistencia técnica sobre el trámite documentario al programa por el link de mesa de parte virtual <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/MPv>

No habiendo más puntos que tratar en la presente se levanta la sesión; siendo las 11:45 horas del día 16 de agosto del 2021 pasando a firmar en señal de conformidad.



Prof. Walther Vilca Turpo
DIRECTOR

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MULATO
PARI Ismael FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2021 16:25:42 -05:00



El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

(1) Nivel / Ciclo :	Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	(5) Forma :	(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad :	(EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	(6) Sección :	A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(10) Situación de Matricula :	(I) Ingresante, (P) Promovido, (PE) Permanece en el grado, (RE) Reenrante. Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante
(3) Grado/Edad :	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°; C. Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (E) o grados (Pr).	(7) Gestión :	(PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada	(11) País :	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(4) Característ. :	Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.	(8) Programa :	(PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes (PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos PBN/PBJ:PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "-" en caso de no corresponder	(12) Lengua :	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
				(13) Escolaridad de la Madre :	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
				(14) Tipo de discapacidad :	(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
				(15) IE de procedencia :	Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
				(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.:	El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2021

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)										Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Periodo Lectivo										Ubicación Geográfica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
										Número y/o Nombre		22149						Gestión ⁽⁷⁾		PGD		Inicio		15/03/2021		Fin		23/12/2021		Dpto.		HUANCAVELICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Código		0		9		0		0		0		6		Código Modular		0				2		8		0		9		3		3		Característica ⁽⁴⁾		PM		Programa ⁽⁸⁾		-		Datos del Estudiante										Prov.		HUAYTARÁ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Nombre de la DRE - UGEL		UGEL Huaytará										Resolución de Creación N°		02323				Forma ⁽⁵⁾		Esc						Sexo H/M		Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾		País ⁽¹¹⁾		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Lengua Materna ⁽¹²⁾		Segunda Lengua ⁽¹²⁾		Trabaja el Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾		Nacimiento Registrado SI/NO		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾		Dist.		CÓRDOVA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
												Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		PRI		Grado/Edad ⁽³⁾		2		Sección ⁽⁶⁾		-		Turno ⁽⁹⁾																												M		Centro Poblado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
												Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)																																				CORDOVA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
N° Orden		N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾										Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha de Nacimiento			Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
																						Día		Mes											Año		Código Modular										Número y/o Nombre - RJ/RD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1	D·N·I·														8·1·1·4·6·6·8·8	CACERES YALLE, Leonel Jeferson										29	05	2013	H	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria

Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,

(EBE) Educ. Básica Especial.

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).

En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.

En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°

Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).

(4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente

Completo.

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado

Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD) Pú. de gestión directa, (PGP) Pú. de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa : (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes

(PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos

PBN/PBJ: PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de

Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.

Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante.

Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolarid. de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro

En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) N° de DNI o Cod. Del Est.: : El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

[illegible]

Resumen	
Hombres	3
Mujeres	2
Total	5

URBINA SALAZAR, Ana Maria

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

VILCA TURPO, Walther

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
001-2021	15	04	2021



El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

(1) Nivel / Ciclo :	Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	(5) Forma :	(E) Escolarizado, (NoE) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad :	(EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	(6) Sección :	A.B.C..... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(10) Situación de Matricula :	(I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante. Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante
(3) Grado/Edad :	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).	(7) Gestión :	(PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada	(11) País :	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(4) Característ. :	Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.	(8) Programa :	(PBN) PEBANA: Prog. de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes (PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos PBN/PBJ:PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "-" en caso de no corresponder	(12) Lengua :	(C) Castellano, (Q) Quechua, (Al) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
				(13) Escolaridad de la Madre :	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
				(14) Tipo de discapacidad :	(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (MD) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
				(15) IE de procedencia :	Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
				(16) Nº de DNI o Cod. Del Est. :	El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.



El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

(1) Nivel / Ciclo :	Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	(5) Forma :	(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad :	(EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	(6) Sección :	A.B.C.... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(10) Situación de Matricula :	(I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante. Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante
(3) Grado/Edad :	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C.inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°; Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (E) o grados (Pr).	(7) Gestión :	(PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada	(11) País :	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(4) Característ. :	Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.	(8) Programa : (sólo EBA)	(PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes (PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos PBN/PBJ/PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "-" en caso de no corresponder	(12) Lengua :	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
				(13) Escolarid. de la Madre :	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
				(14) Tipo de discapacidad :	(D) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
				(15) IE de procedencia :	Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
				(16) Nº de DNI o Cod. Del Est. :	El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

[illegible]

Resumen	
Hombres	4
Mujeres	3
Total	7

VILCA TURPO, Walther
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

VILCA TURPO, Walther
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
001-2021	15	04	2021



El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

(1) Nivel / Ciclo :	Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	(5) Forma :	(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad :	(EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	(6) Sección :	A.B.C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(10) Situación de Matricula :	(I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante. Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante
(3) Grado/Edad :	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C.inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°; Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (E) o grados (Pr).	(7) Gestión :	(PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada	(11) País :	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(4) Característ. :	Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.	(8) Programa : (sólo EBA)	(PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes (PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos PBN/PBJ/PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "-" en caso de no corresponder	(12) Lengua :	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
				(13) Escolarid. de la Madre :	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
				(14) Tipo de discapacidad :	(D) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
				(15) IE de procedencia :	Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
				(16) Nº de DNI o Cod. Del Est. :	El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

[illegible]

Resumen	
Hombres	4
Mujeres	5
Total	9

CABRERA HUAMANI, Mario Edgar

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

VILCA TURPO, Walther

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
001-2021	15	04	2021



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2021

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)										Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Periodo Lectivo										Ubicación Geográfica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
										Número y/o Nombre		22149						Gestión ⁽⁷⁾		PGD		Inicio		15/03/2021		Fin		23/12/2021		Dpto.		HUANCAVELICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Código		0		9		0		0		0		6		Código Modular		0		2		8		0		9		3		3		Característica ⁽⁴⁾		PM		Programa ⁽⁸⁾		-		Datos del Estudiante										Prov.		HUAYTARÁ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Nombre de la DRE - UGEL		UGEL Huaytará										Resolución de Creación N°		02323				Forma ⁽⁵⁾		Esc						Sexo H/M		Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾		País ⁽¹¹⁾		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Lengua Materna ⁽¹²⁾		Segunda Lengua ⁽¹²⁾		Trabaja el Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾		Nacimiento Registrado SI/NO		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾		Dist.		CÓRDOVA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
												Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		PRI		Grado/Edad ⁽³⁾		6		Sección ⁽⁶⁾		-		Turno ⁽⁹⁾																												M		Centro Poblado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
												Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)																																				CORDOVA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
N° Orden		N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾										Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha de Nacimiento			Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
																						Día		Mes											Año		Código Modular										Número y/o Nombre - RJ/RD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	D·N·I·														6·1·9·2·2·3·9·7	ALIAGA ESPINOZA, William Daniel										03	11	2009	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO		S	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2021 11:32:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 01 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000182-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señor(a):

WALTHER VILCA TURPO

DIRECTOR DE LA IE 22149 DISTRITO DE CORDOVA – PROVINCIA DE HUAYTARA

Asunto: Actualización de usuarios.

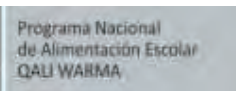
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en relación al Asunto, comunicarle que se ha realizado la actualización de usuarios de la IE de 22149 que usted dignamente dirige; así mismo, estamos a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.

Por lo que agradeceré su comprensión y valioso apoyo, que contribuirá a la prestación de un mejor y seguro servicio alimentario a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas de la Región de Huancavelica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima. Atentamente,

cc.:



Firmado digitalmente por MULATO
PARI Ismael FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2021 16:30:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 08 de Septiembre del 2021

INFORME TECNICO N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-IMP

Para : ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 135-2021-CTVC/HVCA; suscitadas en la IE 22631 CCPP Atta, Distrito de Querco y Provincia de Huaytará.

Referencia : PROVEIDO N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-MLL (13AGO2021)

Fecha Elaboración: Huancavelica, 03 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar sobre alerta N°135-2021-CTVC/HVC en la IE N° 22631, CCPP Atta. Distrito de Querco, Provincia de Huaytará.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el caso N°135-2021-CTVC/HVC emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

II. BASE LEGAL

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.

III. ANALIS Y COMENTARIOS

Al respecto se informa que, mediante seguimiento remoto sostuve una reunión con la directora de la IE 22631 Maldonado Taquire Edit Luz; para tratar sobre la alerta N° 135-2021-CTV/HVC presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se detalla a continuación:

- a. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados. Al respecto, en consulta realizada al representante del CAE, refirió que, en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, correspondiente a la TERCERA entrega (No refiere número), se entregó alimentos para ocho (08) usuarios; sin embargo, la I.E cuenta con dieciséis (16) estudiantes matriculados, teniendo un déficit de productos para ocho (08) usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado.

En relación a la alerta:

- Durante el seguimiento remoto, la Prof. Edit Luz Maldonado Taquire directora de la IE 22631 manifiesta que a la fecha cuenta con 16 niñas y niños matriculados.
- La UT Huancavelica ha realizado la actualización de usuarios de acuerdo a la nómina oficial de matrícula, y está a la espera de aprobación de la RDE de actualización usuarios.
- Se brindó asistencia técnica sobre responsabilidades generales del presidente del CAE y la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 083-2019-MINEDU, logrando el

compromiso de la profesora Edit Luz Maldonado Taquire en realizar las gestiones oportunas en solicitar el incremento de usuarios.

- b. Programa no brinda respuesta formal al CAE sobre solicitud de incremento/reducción de raciones. Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica al director de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la solicitud la había realizado mediante oficio de la IIEE, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha aproximada en el mes de abril, sin embargo, hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

En relación a la alerta:

- La UT Huancavelica emitió respuesta sobre la actualización de usuarios mediante oficio N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA al presidente CAE.
 - Así mismo, durante la asistencia técnica se le dio a conocer al CAE sobre el proceso de actualización de usuarios de la IIEE, estando a la espera de la aprobación de la RDE de actualización.
- c. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado: Durante la distribución de los alimentos el CAE no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento de alumnos/as, las ocho (08) raciones entregadas por el programa Qali Warma fueron distribuidos EQUITATIVAMENTE entre dieciséis (16) alumnos matriculados, lo mencionado estaría incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

En relación a la alerta:

- Durante el seguimiento remoto a la IIEE el presidente CAE manifiesta está realizando la distribución de los alimentos de forma equitativamente a todos los estudiantes matriculados en cumplimiento de lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1
- Del mismo modo se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento de lo establecida en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, inciso ii; "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL" y el inciso iv que menciona: Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados", "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".

IV. CONCLUSIONES

- Se realizó la actualización de 16 usuarios de la IE 22631, el cual se encuentra en la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.
- Respecto a la observación la UT Huancavelica emitió respuesta sobre la actualización de usuarios mediante oficio N° D000182-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA al presidente CAE.
- Los alimentos se están distribuyendo a los estudiantes matriculados de forma equitativa dando cumplimiento lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. ANEXOS

- Acta
- Nómina de matrícula
- Oficio

Atentamente,

IMP

cc.:

ACTA DE CONSTATACIÓN

Siendo las 16:40 horas del día 16 de agosto del 2021; se reúnen mediante seguimiento remoto la Prof Edit Luz Maldonado Taquire presidente CAE e Ismael Mulato Pari Monitor de Gestión Local representante del PNAEQW; para tratar respecto a la alerta N°135-2021-CTVC/HVC

- El monitor de gestión local informa al presidente CAE sobre la alerta N°135-2021-CTVC/HVC que la CTVC identificó tres puntos críticos: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados, programa no brinda respuesta formal al CAE sobre solicitud de incremento/reducción de raciones y no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- Respecto a la alerta la Prof Edit Luz Maldonado Taquire presidente CAE manifiesta que, informó a la CTVC el 3 de agosto del presente año que a la fecha están matriculados 16 estudiantes y que los alimentos vienen para 8 estudiantes.
- Se dio a conocer al presidente CAE, que la UT Huancavelica ha realizado la actualización de usuarios de acuerdo a la nómina oficial de matrícula, y está a la espera de aprobación de la RDE de actualización.
- El presidente CAE manifiesta que está realizando la distribución de los alimentos de forma equitativamente a todos los estudiantes matriculados cumpliendo la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1
- Del mismo modo se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia del cumplimiento a la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, inciso ii; "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL" y el inciso iv que menciona: Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados", "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos
- También se brindó asistencia técnica sobre responsabilidades generales del presidente del CAE y la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 083-2019-MINEDU, logrando el compromiso del profesor Walther Vilca Turpo en realizar las gestiones oportunas en solicitar el incremento de usuarios.
- Y por último se brindó asistencia técnica sobre el trámite documentario al programa por el link de mesa de parte virtual <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/MPv>

No habiendo más puntos que tratar en la presente se levanta la sesión; siendo las 17:30 horas del día 16 de agosto del 2021 pasando a firmar en señal de conformidad.



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MULATO
PARI Ismael FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2021 16:25:10 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2021 12:12:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 01 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señor(a):

EDIT LUZ MALDONADO TAQUIRE

DIRECTOR DE LA IE 22631 DEL CCPP DE ATTA, DISTRITO DE CORDOVA – PROVINCIA DE
HUAYTARA.**Asunto:** Actualización de usuarios.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en relación al Asunto, comunicarle que se ha realizado la actualización de usuarios de la IE de 22631 que usted dignamente dirige; así mismo, estamos a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.

Por lo que agradeceré su comprensión y valioso apoyo, que contribuirá a la prestación de un mejor y seguro servicio alimentario a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas de la Región de Huancavelica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima. Atentamente,

cc.:

El Sr. Wilder Carhuapoma Quispe, responsable de campo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Huancavelica, con fecha 03/08/2021, por medio de una llamada telefónica realizó la veeduría a

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la prestación del servicio alimentario de la IIEE N° 22051 DOMINGO SALDAÑA G, del nivel primaria, de Código Modular N° 0279877, en donde identifiqué los siguientes dos puntos críticos:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Respecto al punto crítico observado, durante el seguimiento remoto, la Prof. Vilma N. Díaz Villavicencio, manifestó que a la fecha la IE cuenta con 66 alumnos matriculados de acuerdo a su nómina de matrícula, el cual fue atendido por la Unidad Territorial de Huancavelica donde realizó la actualización de usuarios para 66 usuarios y está a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del Listado de IIEE.

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" y "Importancia del cumplimiento de la RV N° 083-2019-MINEDU". Logrando el compromiso de los miembros del CAE para que cumpla sus funciones de acuerdo a la RVN° 083-2019-MINEDU.

PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

Respecto al punto crítico, durante el seguimiento remoto la presidenta del CAE Prof. Vilma N Díaz Villavicencio, manifestó que la Unidad Territorial de Huancavelica brindó respuesta formal sobre la solicitud de incremento de usuarios mediante oficio N° D000188-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, a la presidenta del CAE.

Asimismo, se le brindó asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar, sobre el proceso de actualización del listado de IIEE, logrando el compromiso de los miembros del CAE para que la solicitud de actualización de los usuarios sea tramitada oportunamente por medio de mesa de partes y/o mesa de partes virtual del Programa Qali Warma.

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Respecto al punto crítico observado, durante el seguimiento remoto la Prof. Vilma N. Díaz Villavicencio, manifestó que los integrantes del CAE, realizaron el armado de las canastas de alimentos para 66 usuarios dando cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii, donde indica lo siguiente **"En el caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL"**.

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii" donde señala **"El Comité de Alimentación Escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia de la/el MGL"**, logrando el compromiso de los integrantes del CAE para que cumplan con las orientaciones del Protocolo.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La Unidad Territorial realizó la actualización en el SIGO del PNAEQW para 66 usuarios y se está a la espera de la emisión de la RDE.
- 5.2 La Unidad Territorial de Huancavelica brindó respuesta formal sobre solicitud de incremento de usuarios mediante oficio N° D000188-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, al presidente CAE. Asimismo, se le dio a conocer al Comité de Alimentación Escolar, sobre el proceso de actualización del listado de IIEE
- 5.3 Se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE respecto a la "Importancia de la Actualización de Usuarios", "Importancia del trámite por mesa de partes y/o mesa de partes virtual del Programa Qali Warma", "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii".

VI. ANEXOS

- 6.1 Acta de reunión.
- 6.2 Oficio N° D000188-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6.3 Acta y padrón de la última entrega de los alimentos a los padres de familia.
Nómina de Matricula de la IIEE
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAUL JOSE SEGAMA GIRALDEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

PSG
cc.:

ACTA DE REUNIÓN

AGENDA

Dejar constancia sobre el Caso **N°139-2021-CTVC/HVC**

HORA DE INICIO	15:53	FECHA: 3/09/2021
HORA DE FINALIZACIÓN	16:30	

PARTICIPANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	VILMA NATALIA DIAZ VILLAVICENCIO	07365656	Presidenta del CAE
5	PAUL JOSE SEGAMA GIRALDEZ	42631543	Monitor de Gestión Local del PNAEQW

Mediante una llamada telefónica se dio seguimiento remoto y dejar constancia de los tres (03) puntos críticos del caso N° 139-2021-CTVC/HVC, los cuales fueron observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, llegando a los siguientes:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La Prof. Vilma N. Díaz Villavicencio, manifestó que a la fecha la IE cuenta con 66 alumnos matriculados de acuerdo a su nómina de matrícula., el cual fue atendido por la Unidad Territorial de Huancavelica donde realizó la actualización de usuarios para 66 usuarios y está a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del Listado de IIEE.

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" y "Importancia del cumplimiento de la RV N° 083-2019-MINEDU". Logrando el compromiso de los miembros del CAE para que cumpla sus funciones de acuerdo a la RVN° 083-2019-MINEDU.

PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD D E INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

La presidenta del CAE Prof. Vilma N Díaz Villavicencio, manifestó que la Unidad Territorial de Huancavelica brindo respuesta formal sobre la solicitud de incremento de usuarios mediante oficio N° D000188-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, a la presidenta del CAE.

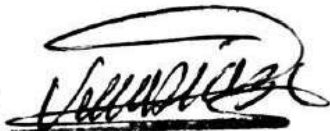
Asimismo, se le brindo asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar, sobre el proceso de actualización del listado de IIEE, logrando el compromiso de los miembros del CAE para que la solicitud de actualización de los usuarios sea tramitada oportunamente por medio de mesa de partes y/o mesa de partes virtual del Programa Qali Warma.

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

La Prof. Vilma N. Díaz Villavicencio, manifiesta que los integrantes del CAE, realizaron el armado de las canastas de alimentos para 66 usuarios dando cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii, donde indica lo siguiente **"En el caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL"**. Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii" donde señala **"El Comité de Alimentación Escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia de la/el MGL"**, logrando el compromiso de los integrantes del CAE para que cumplan con las orientaciones del Protocolo.

No habiendo más puntos que acordar ni tratar en la presente se levanta la sesión pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.




Vilma N. Díaz Villavicencio
DIRECTORA (e)


MONITOR DE GESTIÓN LOCAL DEL PNAEQW



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar CALI WARMA

Institución Educativa 2205, "DOMINGO SALDAÑA, GUTIERREZ"

PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 3°

Horario de 8.00 AM 11.00 AM

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

CASTROVIRENTA

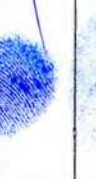
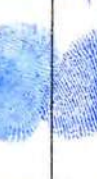
DISTRITO: HUANCABECA

Código : 0279877

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO										OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL			CEREALES Y TUBERCULOS		HARINAS Y HOJUELAS	ACEITE Y GRASAS (litros)	AZÚCAR (kg)			
						CONSERVA DE POLLO	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (unidades)	LECHE (kg)	ARROZ FORTIFICADO (kg)	TRIGO (kg)						
1	AURIS ASTORAYME, María Fernanda	AURIS PINEDA, Ismael	42175215			1	6	3	1	1	2	2				
2	CABRERA RIMACHI, Ostin Zia	RIMACHI URBINA ELINA MARGARITA	70459803			1	6	3	1	1	2	2				
3	HUARACA QUISPE, Danna Maite	QUISPE ASTORAYME, Virginia Brígida	42875913			1	6	3	1	1	2	2				
4	LLANCARI CANALES, Milbeth Doreneliz	CANALES QUIPE, Liz Maylin	44567285			1	6	3	1	1	2	2				
5	LLEREN SALVATERRA, Mileny Estefanía	SALVATERRA TIPACTI, Yngrid Elizabeth	49044390			1	6	3	1	1	2	2				
6	MACHUCA PEREZ, Stefano Alexander	PÉREZ TIPISMANA, Diana Judith	40907350			1	6	3	1	1	2	2				
7	QUIROZ ROMO, Jhesly Tamara	ROMO PABLO, Yessica Yovana	42310380			1	6	3	1	1	2	2				
8	QUISPE MARTINEZ, Andrea Olenka	MARTINEZ UCEDA Mirtha	80085289			1	6	3	1	1	2	2	1			
9	REVATTA GRANDA, Zarely Yanela	GRANDA OLIVARES, Rocío Belisa	21868183			1	6	3	1	1	2	2	1			
10	ROMO HUERTO, Jhany Luciana	HUERTO NAPAINGA, Pamela Margot	70398534			1	6	3	1	1	3	2	1			
11	ASTORAYME BADA, Luana Valentinne	BADA LIMACHI, BETSABE	47051548			1	6	3	1	1	3	2	1			
12	CARHUAPUMA SOCA, Milian Smith	SOCA ASTORAYME, LIZ MARIBEL	40786100			1	6	3	1	1	3	2	1			
13	CENEP MENDOZA, Kiara Valentinne	MENDOZA FLORES, YENY LUZ	70397903			1	6	3	1	1	3	2	1			

14	CUBA QUISPE, Sahid Enrique	CUBA MENDOZA, WILLIAM	21829116			1	6	3	1	1	3	2	1	
15	DIAZ MAGALLANES, Kevin Joshua	MAGALLANES MENDOZA, ROXANA ROSALIA	43493177			1	6	3	2	1	3	2	1	
16	FALRDO MANSILLA, Angeles Yandy	MANSILLA CHAVEZ, FLOR ELIZABET	43493177			1	6	3	2	1	3	2	1	
17	GALVEZ CARDENAS, Oliver Geminiis	CARDENAS ESCOBAR, VILMA NANCY	42270824			1	6	3	2	1	3	2	1	
18	GALVEZ FLORES, Sofia Gheraldine	FLORES HUAMAN, LIDA ROSALINDA	42516839			1	6	3	2	1	3	2	1	
19	MUÑOZ SOLIS, Yilenen	SOLIS QUISPE, RUTH	70397863			1	6	3	2	1	3	2	1	
20	WINCHO AURIS, Héctor Federico	AURIS ESQUIVEL, GLORIA VERONICA	41412014			1	6	3	2	1	3	2	1	
21	CHAVEZ ANAR, Shiamara Yamilhe	Della Anar Aguirre.	47982439			1	6	3	2	1	3	2	1	
22	CUBA QUISPE, Heilyn Miguélena	CUBA MENDOZA, WILLIAM	21829116			1	6	3	2	1	3	2	1	
23	DE LA CRUZ HUARACA, Leonel Omar	Marilyn Huarcas Raymundo	43099031			1	6	3	2	1	3	2	1	
24	FLORES GALVEZ, Yamil Erwin	William, Flores Huamán.	41576044			1	6	3	2	1	3	2	1	
25	GALINDO VALENZUELA, Santiago Nicolás	Florella, Valenzuela Sánchez.	44735543			1	6	3	2	1	3	2	1	
26	HUAMAN DEL RIO, Veit Victor	Maria Elena, Del Rio Mensilla.	21896644			1	6	3	2	1	3	2	1	
27	HUMPIRE VILLANUEVA, Milena Irene	Mariene, Villanueva Tijesmana.	218423937			1	6	3	2	1	3	2	1	
28	MACHUCA PEREZ, Camila Nicole	Diana Pérez Tijesmana.	40907350			1	6	3	2	1	3	2	1	
29	MARTICORENA GONZALES, Anderson Fabricio	William, Marticorena Mansilla.	43885547			1	6	3	2	1	3	2	1	
30	VEIT VALENZUELA, Luis Salvador	Erika Valenzuela Delgado.	41057699			1	6	3	2	1	3	2	1	
31	VEIT ZEILA, Luciana Zedith	Zedith, Zeila Tito.	44308201			1	6	3	2	1	3	2	1	

32	VILCAMIZA CHICHISPUNIA, Thais Mia Messiel	Carolina Martha Chichispunia Quispe.	47571666			1	6	3	2	1	3	2	1	
33	VIVANCO QUISPE, Danna Jimena	QUISPE HUAMAN, LUZ NATHALY	41680384			1	6	3	2	1	3	2	1	
34	ALBINO RAMIREZ, Luciana Valentina Anna	RAMIREZ LAURA, LISSET PAOLA	46406660			1	6	3	2		3	2	1	
35	AURIS ASTORAYME, Mariana Guadalupe	AURIS PINEDA, Ismael	42175215			1	6	3	2		3	2	1	
36	CENEPO MENDOZA, Yohan Gianfranco	MENDOZA FLORES, YENNY LUZ	70397903			1	6	3	2		3	2	1	
37	CUBA YAUURI, Mayracruz	YAUURI VIOLETA, EDNA MATILDE	9657889			1	6	3	2		3	2	1	
38	GONZALES CANALES, Milenna Valentina	CANALES QUISPE, LAURA EVELYN	45972093			1	6	3	2		3	2	1	
39	HUAMAN FERNANDEZ, Valentina Elizabeth	HUAMAN CORTIJO, GIDEL ABUNIDIO SANTOS	40918276			1	6	3	2		3	2	1	
40	MANSILLA MONTEROLA, Horemi Nadine	MANSILLA SALVATERRA, GREGORIO	23524292			1	6	3	2		3	2	1	
41	PAÑEDES YATACO, Lourdes Elena	YATACO ALMEYDA, Maria del Carmen	47251006			1	6	3	2	1	2	2	1	
42	PUNTRIANO BAUTISTA, Slepder Derikson	BAUTISTA RAYME, Giuliana Ysabel	42546854			1	6	3	2	1	2	2	1	
43	REVATTA GRANDA, Henry Bluck	GRANDA OLIVARES, Rocio Belisa	21868183			1	6	3	2	1	2	2	1	
44	ROMO GOITIA, Juan David	GOITIA LLANCARI, SIMONA	60241074			1	6	3	2	1	2	2	1	
45	SOLIS QUISPE, Jamilet Meliyn	SOLIS QUISPE, RUTH	70397863			1	6	3	2	1	2	2	1	
46	DANALOS FLORES, Valeria Brigitte	FLORES RAMOS, Miriam del Pilar	42200785			1	6	2	2	1	2	2	1	
47	FLORES GALVEZ, Dayis Brayan	William, Flores Huamán.	41576044			1	6	2	2	1	2	2	1	
48	HUAMAN DEL RIO, Yesury Eledit	Maria Elena, Del Rio Manilla.	21886644			1	6	2	2	1	2	2	1	
49	HURTADO NAPANGA, Marion Piero	NAPANGA GONSALES, Luz Marina	21872546			1	6	2	2	1	2	2	1	

50	LOCK CASTILLA, Ofirina Shantal	CASTILLA HUMAMAN MARI LIZ	45902580			1	7	2	2	1	2	2	1
51	MANSILLA CONDOM, Diana Maria	CONDOR MARTICORENA, Alinda	21871172			1	7	2	2	1	2	2	1
52	PALOMINO MANSILLA, Harold Alexis	MANSILLA NEYRA, Rene Martha	21885093			1	7	2	2	1	2	2	1
53	SANTANA VILLANUEVA, Fatima Del Pilar	VILLANUEVA TIPSMANA, Patricia del Pilar	21857376			1	7	2	2	1	3	1	1
54	ALBINO RAMIREZ, Marian Camila Nadia	RAMIREZ LAURA, LISVET PAOLA	4606660			1	7	2	2	1	3	1	1
55	DEL RIO SALVATIERRA, Yul Francis	DEL RIO MANSILLA ALEANDRO	21875960			1	7	2	2	1	3	1	1
56	FELIPA SOTTECCANI, Edelyn Layra	SOTTECCANI MAMANI LURDES	42204132			1	7	2	2	1	3	1	1
57	FLORES QUISPE, Jorge Luis	QUISPE ASTORAYWE, Virginia Brígida	42875913			1	7	2	2	1	3	1	1
58	GALINDO VALENZUELA, Matias Sebastian	VALENZUELA SANCHEZ FIORELLA VIVIANA	44735543			1	7	2	2	1	3	1	1
59	LOCK CASTILLA, Luz Alexandra	CASTILLA HUMAMAN MARI LIZ	45902580			1	7	2	2	1	3	1	1
60	MANSILLA ROMO, Jakelin Sofia	ROMO LEANDRO SARTITA	80144782				7	2	2	1	3	1	1
61	MENDOZA ARIAS, Yasuny Gloriana	MENDOZA ASTORAYWE SIXTO ORLANDO	41556711				7	2	2	1	3	1	1
62	MENDOZA ARTEAGA Rolando Daniel	ARTEAGA QUISPE FLOR MARIS	41808876				7	2	2	1	3	1	1
63	MONTAÑEZ FLORES, Cindy Monica	FLORES HUMAMAN CAROLINA	45948022				7	2	2	1	3	1	1
64	ROMO GORTIA Milly Anyelina	GORTIA LLANCAR SIMONA	60241074				7	2	2	1	3	1	1
65	Camargo Calixtro, Melany Mita	Calixtro Leonardo, Nidia	44764156				7	2	2	1	3	1	1
66	Camargo Calixtro, Jayko Jesus	Calixtro Leonardo, Nidia	44764156				7	2	2	1	3	1	1
TOTAL						59	413	177	118	59	177	118	59

Alinda Leizaola

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

Alinda Maria Cordero Murticeva
21871172

Rene Martha Mansilla Neyra

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

Rene Martha Mansilla Neyra
21885023

Yeny Luz Mendoza Flores

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE

Yeny Luz Mendoza Flores
70397903

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL

Alinda Leizaola

Alinda Leizaola

Suplenete Directora de la
Dirección General de Gobierno y Territorio

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA***Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW****MODALIDAD EBR**

Siendo el día lunes 12 del mes de julio del 2021, a horas 9.00 Am en la Institución Educativa N° 22051 "Domingo Saldaña Gutiérrez "con Código Modular 0279877, del distrito de Arma de la provincia de Castrovirreyna, departamento Huancavelica,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Vilma Natalia, DIAZ VILLAVICENCIO	07365656	PRESIDENTE
2	Alberto ATUNCAR FUENTES	44253821	SECRETARIO
3	René Martha, MANSILLA NEYRA	21885093	VOCAL 1
4	Alinda María, CÓNDOR MARTICORENA	21871172	VOCAL 2
5	Yeny Luz, MENDOZA FLORES	70397903	VOCAL 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	CONSERVA DE POLLO	59	5	TRIGO	59
2	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	413	6	HOJUELA DE AVENA/QUINUA	177
3	LECHE	177	7	ACEITE Y GRASAS (L) (litros)	118
4	ARROZ FORTIFICADO	118	8	L AZUCAR (Kg)	59



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 66 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.




Vilma N. Diaz Villavicencio
DIRECTORA (a)

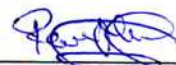
Integrante del CAE



Integrante del CAE


Elizabeth A. Llano Machuca
TÉCNICA EN ENFERMERÍA
C.B. VILLA DE ARMA

Actor social o autoridad local u otro



Integrante del CAE



veedor

Wlmer Ansel TORRES CHAVEZ
Subdirector Distrital de Arma
Provincia Castrovirreyna Reg. n Huancavelica
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO LOCAL

Actor social o autoridad local u otro



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2021

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Norma de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo				Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica	
Datos de la Institución Educativa (DRE - UGEL)				Inicio				Dpto.	
Número y/o Nombre				15/03/2021				HUANCAVELICA	
Código				Fin				CASTROVIREYNA	
Código				17/12/2021				ARMA	
Nombre de la DRE - UGEL				Centro Poblado				VILLA DE ARMA	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.				Prov.	
Código				Dpto.</					



El reporte de matrícula se emitió haciendo uso de la Nominia de Matrícula del aplicativo informático SIAGE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siage.minedu.gob.pe>. Esta reporta es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

(1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/EBE: (NI) Infantil (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (NI) Infantil, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	(5) Forma	(EAC) Escolarizado, (NoEC) No Escalarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(9) Turno	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad	(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial	(6) Sección	A, B, C.... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Integral	(10) Situación de Matrícula	(I) Ingresante, (P) Promovido, (RE) Permanece en el grado, (RE) Reentrante Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante (P) Peru, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(3) Grado/Edad	En caso de E: Inicial, registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6) En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6 En el caso de EBA: C: Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3° Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° Colocar "-", si en la Nomina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (P°) Primaria: (U) Unicoctenio, (PM) Policoctenio Multigrado y (PC) Policoctenio Completo.	(7) Gestión	(PGD) Pùb. de gestión directa, (PGP) Pùb. de Gestión Privada, (PR) Privada	(11) País	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(4) Característ.		(8) Programa	(PEBAN) PEBANA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes (PBA) PEBADA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos (PBNA) PEBANA/PBADA: Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "-" en caso de no corresponder	(12) Lengua	(SE) Sin Escolarizado, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
				(13) Escolaridad de la Madre	(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro
				(14) Tipo de discapacidad	En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
				(15) IE de procedencia	Esc para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
				(16) N° de DNI o Cod. Del Est.	El Cod. del Est. Se anclará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.



El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Para el caso EERBE. (IN) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria	(5) Forma	(Eac) Escolarizado, (NoEac) No Escolarizado	(9) Turno	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
Para el caso EBA. (IN) Inicial, (INT) Intermedio, (AV) Avanzado	(6) Sección	Para el caso EBA (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(10) Situación de Matrícula	(I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante
(EBER) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	(7) Gestión		(11) País	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
En caso de E. Inicial, registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6).	(8) Programa:	A. B. C. Colocar "x" si es sección única o se trata de Nivel Inicial	(12) Lengua	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua
En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6.	(8) Programa:	(PCD) P.ub. de gestión directa, (PGP) P.ub. de Gestión Privada, (PP) Privada	(13) Escolaridad de la Madre	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
En el caso de EBA. C. Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, 4°	(8) Programa:		(14) Tipo de discapacidad	(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SO) Sordoceguera, (OT) Otro
Colocar "x" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (E) o grados (P).	(8) Programa:		(15) IE de procedencia	En caso de no adol. c. discapacitado, dejar en blanco
Primaria: (U) Undecente, (PM) Polivalente Multigrado y (PC) Polivalente Completo.			(16) N° de DNI o Cod. Del Est.	En caso de no adol. c. discapacitado, dejar en blanco
				Si el Cod. del Est. Se anclara solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.



El reporte de matrícula se enlaza haciendo uso de la Nominia de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

(1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBER/EE: (NI) Inicial (PR) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA, (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	(5) Forma	(Eac) Escolarizado Para el caso EBA, (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(2) Modalidad	(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.	(6) Sección	A.B.C., ..., Colocar "x" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
(3) Grado/Edad	En caso de E. Inicial, registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6. En el caso de EBA, C. Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° Colocar "x" si en la Nomina hay alumnos de varias edades (E) o grados (P). Primaria: (U) Undocienta, (PM) Polidociente Multigrado y (PC) Polidociente Completo.	(7) Gestión	(PBN) PEBAN: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes (PBI) PEBIA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos (PBN/PBI/PEBAN/PEBIA): Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "x" en caso de no corresponder
(4) Característ.	Completo.	(8) Programa	(E) Escalaridad de la Madre (I) Ingresante, (P) Promovido, (SP) Permanece en el grado, (RE) Reentrante Solo en el caso de EBA, (REI) Reingresante (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
		(9) Turno	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
		(10) Situación de Matrícula	(I) Ingresante, (P) Promovido, (SP) Permanece en el grado, (RE) Reentrante Solo en el caso de EBA, (REI) Reingresante (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
		(11) País	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
		(12) Lengua	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
		(13) Escalaridad de la Madre	(SE) Sin Escalaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
		(14) Tipo de discapacidad	(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordociega (OT) Otro
		(15) IE de procedencia	En caso de no adoltesce discapacidad, dejar en blanco Solo para el caso de estudiantes que procedan de otra Institución Educativa.
		(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.	El Cod. del Est. Se anotaré solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.



El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I. E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

(1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBAE/EBE: (NI) Inicial, (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado	(5) Forma	(EJC) Escolarizado, (NoEJC) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(9) Turno	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad	(EABR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial	(6) Programa	A.B.C., ..., Códicar, "... y la sección única o se trata de Nivel Inicial	(10) Situación de Matrícula	(I) Ingresante, (P) Promovido, (RE) Reingresante Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante
(3) Grado/Etad	En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5) En el caso de Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6 En el caso de EBA: Inicial: 1, 2, Intermedio: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Avanzado: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000				
(4) Característi...	Completo.	(7) Gestión	(PGB) Pídu. de gestión directa, (PGP) Pro de Gestión Privada, (PR) Privada	(11) País	(P) Peru, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
		(8) Programa:	(PBA) PEBANA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes	(12) Lengua	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
		Prioridad: (U) Undecimo, (PM) Politecnico Multigrado y (PC) Politecnico	(PBA) PEBANA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes	(13) Escand. de la Madre	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
			PBN(PU)PEBA(A)PEBA(JA), Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.	(14) Tipo de discapacidad	(DI) Intelectual, (DA), Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordocueguera (OT) Otro
			Códicar "... en caso de no corresponder	(15) IE de procedencia	En caso de no adscribir discapacidad, dejar en blanco
				(16) N° de DNI o Cod. Del Est.	Solo para el caso de estudiantes que procedan de otra Institución Educativa.
					El Cod. del Est. Se anudará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.



El reporte de matrícula se emitió haciendo uso de la Nominata de Matrícula del aplicativo informático SIAGE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siage.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

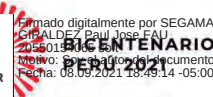
[illegible]



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 08 de Septiembre del 2021

INFORME TECNICO N° D000037-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-PSG

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 140-2021-CTVC/HVC
suscitada en la IE N° 22042 situada en el distrito de Tantara, provincia de
Castrovirreyna, departamento de Huancavelica..

Referencia : OFICIO N° 026-2021-CTVC/HUANCVELICA
Caso N° 140-2021-CTVC/HVC

Fecha Elaboración: Huancavelica, 08 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso
suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el oficio N°026-2021-CTVC/HVC, emitido por la responsable regional del equipo técnico CTVC Huancavelica a la UT del PNAEQW con fecha 12 de agosto se hace conocimiento sobre la alerta CASO N° 140-2021-CTVC/HVC, con fecha de ocurrencia 03/08/2021, suscitado en la IE N° 22042 del distrito de Tantara de la provincia de Castrovirreyna donde registraron 03 puntos críticos.

II. BASE LEGAL

- 2.1 RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la atención de alertas en la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.
- 2.2 RDE N° D000280- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.4 RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con fecha 25 de setiembre del 2020.
- 2.5 RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con fecha 18/05/2021.

III. OBJETIVO

- 3.1 Informar sobre las acciones desarrolladas para la atención de la alerta caso N° 140-2021- CTVC/HVC suscitada en la IIEE N° 22042 situada en el distrito de Tantara, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica.

IV. ANALISIS Y COMENTARIOS

- 4.1 El Sr. Wilder Carhuapoma Quispe, responsable de campo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Huancavelica, con fecha 03/08/2021, por medio de una llamada telefónica realizó la veeduría a la prestación del servicio alimentario de la IIEE N° 22042 del nivel primario, con Código Modular N°0279620, en donde identifiqué los siguientes puntos críticos:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Respecto al punto crítico observado, durante el seguimiento remoto, el Prof. Rogelio Editó, Bendezu Chavez, manifestó que a la fecha la IE cuenta con 69 alumnos matriculados de acuerdo a su nómina de matrícula., el cual fue atendido por la Unidad Territorial de Huancavelica donde realizó la actualización de usuarios para 69 usuarios y está a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del Listado de IIEE.

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" y "Importancia del cumplimiento de la RV N° 083-2019-MINEDU". Logrando el compromiso de los miembros del CAE para que cumpla sus funciones de acuerdo a la RVN° 083-2019-MINEDU.

PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

Respecto al punto crítico, durante el seguimiento remoto la presidenta del CAE Prof. Rogelio Editó, Bendezu Chavez, manifestó que la Unidad Territorial de Huancavelica brindó respuesta formal sobre la solicitud de incremento de usuarios mediante oficio N° D000187-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, a la presidenta del CAE.

Asimismo, se le brindó asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar, sobre el proceso de actualización del listado de IIEE, logrando el compromiso de los miembros del CAE para que la solicitud de actualización de los usuarios sea tramitada oportunamente por medio de mesa de partes y/o mesa de partes virtual del Programa Qali Warma.

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Respecto al punto crítico observado, durante el seguimiento remoto la Prof. Rogelio Editó, Bendezu Chavez, manifestó que los integrantes del CAE, realizaron el armado de las canastas de alimentos para 69 usuarios dando cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii, donde indica lo siguiente **"En el caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL"**.

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii" donde señala **"El Comité de Alimentación Escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia de la/el MGL"**, logrando el compromiso de los integrantes del CAE para que cumplan con las orientaciones del Protocolo.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La Unidad Territorial de Huancavelica realizó la actualización para 69 usuarios y se está a la espera de la emisión de la RDE.
- 5.2 La Unidad Territorial de Huancavelica brindó respuesta formal sobre solicitud de incremento de usuarios mediante oficio N° D000187-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, al presidente CAE. Asimismo, se le dio a conocer al Comité de Alimentación Escolar, sobre el proceso de actualización del listado de IIEE
- 5.3 Se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE respecto a la "Importancia de la Actualización de Usuarios", "Importancia del trámite por mesa de partes y/o mesa de partes virtual del Programa Qali Warma", "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. ANEXOS

- 6.1 Acta de reunión
- 6.2 oficio N° D000187-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA
- 6.3 Acta y padrón de la última entrega de los alimentos a los padres de familia
- 6.4 Relación de Alumnos matriculados en el presente año

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAUL JOSE SEGAMA GIRALDEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

PSG
cc.:

ACTA DE REUNION

- Caso N° 140-2021-CTVC/HVC.

HORA DE INICIO	19:00	FECHA: 03/09/2021
HORA DE FINALIZACIÓN	20:00	

PARTICIPANTES			
N°	APELLIDOS NOMBRES	DNI.	CARGO
01	BENDEZÚ CHÁVEZ, Rogelio Edito	21837719	Presidente del CAE
02	REYMUNDO OCUPA, Leydi Lisbeth	70378067	Vocal del CAE.
03	SEGAMA GIRALDEZ, Paul Jose	42631543	Monitor de Gestión Local del PNAEQW

Reunidos los participantes presentes mediante la aplicación virtual de videoconferencia ZOOM, para dar seguimiento remoto y dejar constancia de los tres puntos críticos del caso N° 140-2021-CTVC/HVC, los cuales fueron observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, llegando a los siguientes:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

El presidente del CAE Prof. Rogelio Edito, Bendezu Chavez, manifiesto que a la fecha la IE cuenta con 69 alumnos matriculados de acuerdo a su nómina de matrícula, el cual fue atendido por la Unidad Territorial de Huancavelica donde realizó la actualización de usuarios para 69 usuarios y está a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del Listado de IIEE.

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia de la actualización de usuarios" y "Importancia del cumplimiento de la RV N° 083-2019-MINEDU". Logrando el compromiso de los miembros del CAE para que cumpla sus funciones de acuerdo a la RVN° 083-2019-MINEDU.

2. PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

El presidente del CAE Prof. Rogelio Edito, Bendezu Chavez, manifiesto que la Unidad Territorial de Huancavelica brindo respuesta formal sobre la solicitud de incremento de usuarios mediante oficio N° D000187-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, a la presidenta del CAE.

Asimismo, se le brindo asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar, sobre el proceso de actualización del listado de IIEE, logrando el compromiso de los miembros del CAE para que la solicitud de actualización de los usuarios sea tramitada oportunamente por medio de mesa de partes y/o mesa de partes virtual del Programa Qali Warma.

3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

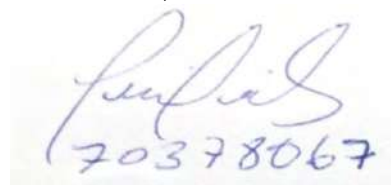
El presidente del CAE Prof. Rogelio Edito, Bendezu Chavez, manifiesta que los integrantes del CAE, realizaron el armado de las canastas de alimentos para 69 usuarios dando cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii, donde indica lo siguiente "En el caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL".

Ante ello, se brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la "Importancia del cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, inciso ii" donde señala "El Comité de Alimentación Escolar, arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia de la/el MGL", logrando el compromiso de los integrantes del CAE para que cumplan con las orientaciones del Protocolo.




MONITOR DE GESTION LOCAL

Tantarà, 03 de setiembre del 2 021.


70378067

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMADecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**ANEXO N° 2****ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW****MODALIDAD - PRIMARIA**

Siendo el día **miércoles 07** del mes **julio** del 2021, a horas **05:00 PM** en la Institución Educativa **N° 22042** con Código Modular **N° 0279786**, del distrito de **Tantará** de la provincia de **Castrovirreyna**, departamento Huancaavelica,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Rogelio Edito, BENDEZU CHAVEZ	21837719	DIRECTOR
2	Cruz Aurora, GUTIERREZ CUBA	23555610	DOCENTE
3	Rosmell Raul, ANTEZANA HUAMAN	70084382	VOCAL (1)
4	Leydi Lisbeth, REYMUNDO OCUPA	70378067	VOCAL (2)
5	Antonia Benedicta, CHINCHÓN YALLE	80107588	VOCAL (3)

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos **N° 257963**, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal	112 botellas	5	Conserva de pescado en aceite vegetal	392 hojalata
2	Arroz Fortificado	112 bolsas	6	Trigo	56 bolsas
3	Azúcar rubia	56 bolsas	7	Hojuelas de avena con kiwicha	168 bolsas
4	Conserva de Carne de Pollo o Gallina	56 hojalatas	8	Leche evaporada entera	168 hojalata

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a **ESTUDIANTES** usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Observaciones: Ninguno.

Dando la conformidad al presente.


Integrante del CAE


Prof. Rogelio Edito Bendezi Chávez
DIRECCION COORDINACION RED EDUCATIVA TANTARA


Integrante del CAE

Veedor



Acto social o autoridad local u otro

Acto social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



ANEXO N° 1 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 257963

Institución Educativa: 22042 Nivel: PRIMARIA Grado/Sección: 1º al 6º G. Código Modular: 279786 Horario de Reparto: 05:00 PM - 07:00 PM

DEPARTAMENTO: HUANCABELLA PROVINCIA: CASTROVIRREYNA DISTRITO: TANTARA CENTRO POBLADO: TANTARA

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO														
NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	HUELLA DIGITAL	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL			CEREALES Y TUBERCULOS		HARINAS Y HOJUELAS	ACEITE Y GRASAS	AZÚCAR	OBSERVACIONES
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			Leche Entera Evaporada x 400g	Conserva de Pescado en Aceite Vegetal 0.170Kg	Conserva de Carne de Pollo o Gallina	Trigo 0.50g	Arroz Fortificado 250g	Hojuela de Avena con Kiwicha	Acete vegetal de 0.200L	Azúcar Rubia 500g	
						(168 latas)	(392 latas)	(56 latas)	(56 bolsas)	(112 bolsas)	(168 bolsas)	(112 pomos)	(56 bolsas)	
1	ACOSTA PALACIOS, Nicole	HUAYRA CANALES, Américo	45503042			2	6	1	-	2	2	2	1	
2	ACUÑA VIOLETA, Juan Luis	VIOLETA LOPEZ, Claudia	45140421			2	6	1	-	2	2	2	1	
3	AYALA REYMUNDO, Wilder Esahú	REYMUNDO LOPEZ, Maria Agustina	44590607			2	6	1	-	2	2	2	1	
4	CULLANCO PAUCAR, Genesis Mishell	PAUCAR QUISPPE, Diana Rosmery	45170060			2	6	1	-	2	2	2	1	
5	ENRIQUE CHIRA, Litsy Oriana	CHIRA CERAZO, Yessica Isabel	70084408			2	6	1	-	2	2	2	1	
6	ENRIQUE LOPEZ, Mahall Lucero	LOPEZ REYMUNDO, Ana Albina	72389572			2	6	1	-	2	2	2	1	

7	GARCIA HUAMAN, Yelson Edu Josemir	HUAMAN SANTIAGO, Flor Gisela	60046770			2	6	1	-	2	2	2	1	
8	LUME LOPEZ, Yellimar Shnaider	LUME PAUYAC, Ronal Edizon	43600719			2	6	1	-	2	2	2	1	
9	MALPICA REYMUNDO, Carlos Manuel	MALPICA HUAMAN, Erik Roberto	48606925			2	6	1	-	2	2	2	1	
10	PACPAC CAJA, Jhonatan Nehemias	CAJA MOLLEHUARA, Erika Yanet	70504489			2	6	1	-	2	2	2	1	
11	QUISPE REYMUNDO, Luz Fernanda	REYMUNDO MOLLEHUARA, Elsa	43273910			2	6	1	-	2	2	2	1	
12	RAMIREZ CHINCHON, Eightdan Daniel	RAMIREZ GALVEZ, Luis Alberto	80107946			2	6	1	1	2	2	1	1	
13	REYMUNDO CANTO, Rudy James	CANTO HUAMAN, Rocio	77464459			2	6	1	1	2	2	1	1	
14	REYMUNEDO YAURI, Lihams Thiago	YAURI VILLEGAS, Wendy Yoselin	61627856			2	6	1	1	2	2	1	1	
15	TOVAR CERAZO, Rey Martin	CERAZO CUBA, Sonia Victoria	23555597			2	6	1	1	2	2	1	1	





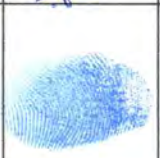
16	YAURI REYMUNDO, James Yair	REYMUNDO CHINCHON, Madeleyne Roxana	72366603			2	6	1	1	2	2	1	1	
17	CERAZO CUBA, Yker Alfredo	CUBA SANTIAGO, Sara Pilar	41706602			2	6	1	1	2	2	1	1	
18	HUARACA MARTINEZ, Angel Elias	HUARACA YALLE, Intho	42013342			2	6	1	1	2	2	1	1	
19	LOPEZ YALLE, Jhair Emanuel	YALLE LEYVA, Dancy Marcy	45182337			2	6	1	1	2	2	1	1	
20	MARTINEZ ASCONA, Maryori Yahaira	ASCONA CUBA, Leydi Estefani	70084403			2	6	1	1	2	2	1	1	
21	MENDOZA REYMUNDO, Jhonatan Elias	REYMUNDO PAUYAC, Yoyelina	44590604			2	6	1	1	2	2	3	-	
22	PEÑA REYMUNDO, Juan Rodrigo	REYMUNDO LOPEZ, Nayda Isabel	70084386			2	6	1	1	2	2	3	-	
23	SALAZAR INTI, Jose Miguel	INTI REYMUNDO, Gabriela Lilia	47361745			2	6	1	1	2	2	3	-	
24	SANTIAGO REYMUNDO, Dashiro Abisai	REYMUNDO HUAMAN, Olga Antonietta	48252027			2	6	1	1	2	2	3	-	

25	TELLO CULLANCO, Rafael Alberto	TELLO VIOLETA, Juan Alberto	80359639			2	6	1	1	2	2	3	1	
26	ACUÑA VIOLETA, Miluska Nataly	VIOLETA LOPEZ, Claudia	45140421			2	6	1	1	2	2	3	1	
27	ALAGA ANTEZANA, Jharitza Hadaliz	ANTEZANA HUAMAN, Ruth Rosa	47194407			2	6	1	1	2	2	3	1	
28	CANCHARI REYMUNDO, Jhurliel Sergio	REYMUNDO HUAMAN, Marina Cleofe	45148468			2	6	1	1	2	2	3	1	
29	CERAZO CUBA, Maria Jose	CUBA SANTIAGO, Sara Pilar	41706602			2	6	1	1	2	2	3	1	
30	CUBA LEANDRO, Yuzara Hellen	LEANDRO TORRES, Nora Pilar	43459571			2	6	1	1	2	2	3	1	
31	CUBA QUISPE, Ytzhel Luana	CUBA ROJAS, Vidal Dionicio	9851184			2	6	1	1	2	2	3	1	
32	HUAMAN VILLEGAS, Jean Franco	VILLEGAS DE LA CRUZ, Sonia Liliana	80107974			2	6	1	1	2	2	2	1	
33	HUAMANI SALAZAR, Marjori Edith	SALAZAR VIOLETA, Edith Rosaura	10515790			3	6	1	1	2	2	1	1	





34	LIFONCIO TOVAR, Celine Estrella	TOVAR BRAVO, Mirta Miriam	40562272			3	6	1	1	2	2	1	1	
35	MANSILLA HUACALSAICO, Angelo Neymar	MANSILLA QUISPE, José Antonio	40969327			3	6	1	1	2	2	1	1	
36	MEDINA HUARACA, Alessandro Emanuel	MEDINA HERRERA, Wilman	44066229			3	6	1	1	2	2	1	1	
37	PEÑA REYMUNDO, Ana María	REYMUNDO LOPEZ, Nayda Isabel	70084386			3	5	1	1	2	3	1	1	
38	PEREZ LEANDRO, Miguel Angel	LEANDRO SOTO, Nain Edelia 1	47314861			3	5	1	1	2	3	1	1	
39	QUISPE REYMUNDO, Beatriz Angela	REYMUNDO MOLLEHUARA, Elisa	43273910			3	5	1	1	2	3	1	1	
40	REYMUNDO ROSALES, Josselyn Betsy Jhinet	REYMUNDO LOPEZ, Carlos Alberto	80359639			3	5	1	1	2	3	1	1	
41	REYMUNDO VALLE, Jamilia Michell	VALLE LEYVA, Sixta Mauricia	45154751			3	5	1	1	2	3	1	1	
42	SALAZAR LAZARO, Luz María	LAZARO HUAMANI, Yulissa Amparo	70263911			3	5	1	1	2	3	1	1	

43	VIOLETA REYMUNDO, Jeremy Smith	VIOLETA LOPEZ, Diego Alberto	70504482			3	5	1	1	2	3	1	1	
44	ZAMATA BASALDUA, Reymundo Fridman	BASALDUA LOZANO, Ruth	46162819			3	5	1	1	2	3	1	1	
45	ENRIQUE PEREZ, Britney Anthonella	PEREZ RAMOS, Carina Marisol	23555583			3	5	1	1	2	3	1	1	
46	HUAMAN REYMUNDO, Kevin Dayiron	REYMUNDO HUAMAN, Lisbeth	72359092			3	5	1	1	1	3	1	1	
47	JURADO DE LOS RIOS, Almary	DE LOS RIOS RIVAS, Yeny	43746616			3	6	1	1	1	2	1	1	
48	PACHAS ASCONA, Josimar Steven	AZCONA ROJAS, Luz Betty	40097688			3	6	1	1	1	2	1	1	
49	PEÑA VIOLETA, Jessenia Jazmin	VIOLETA LOPEZ, Albina Sixta	77046090			3	6	1	1	1	2	1	1	
50	SALAZAR INTI, Jose Carlos	INTI REYMUNDO, Gabriela Lilia	47361745			3	6	1	1	1	2	1	1	
51	TELLO CULLANCO, Fernanda Isabel	TELLO VIOLETA, Juan Alberto	80359639			3	6	1	1	1	2	1	1	



52	ANTEZANA ACUÑA, Jeriele Sunny	ANTEZANA HUAMAN, Rosmel Raúl	70084382			2	6	1	1	1	2	1	1	
53	CUBA LOPEZ, Angelo Leonardo	LUME PAUYAC, Ronal Edizon	43600719			3	6	1	1	1	2	1	1	
54	CUBA YALLE, Angeles Gysel	YALLE RONDON, Leydi Getrudis	47691846			3	6	1	1	1	2	1	1	
55	RIVAS CHINCHON, Dulce Esperanza	CHINCHON YALLE, Antonia Benedicta	80107588			3	6	1	1	1	2	1	1	
56	TOVAR ENRIQUE, Oscar Maximo	ENRIQUEZ VIOLETA, Lina Ubaldina	47262830			3	6	1	1	1	3	1	1	
57	CANCHARI REYMUNDO, Jhordan Leonel	REYMUNDO HUAMAN, Marfina Cleofe	45148468			3	6	1	1	1	3	2	1	
58	CERAZO CASTILLO, Yelhy Zarely	CASTILLO CUTIN, Noemí	46132674			3	6	1	1	1	3	2	1	
59	GUTIERREZ PUCAR, Dayron Mijael	PAUCAR QUISPE, Lis Vianca	43232571			3	6	1	1	1	3	2	1	
60	HUAMAN SANTIAGO, Rubi Maricelo	SANTIAGO CANTO, Luz María	42742353			3	6	1	1	1	3	2	1	





61	HUAMAN VILLEGAS, Astrid Nicole	VILLEGAS DE LA CRUZ, Sonia Liliana	80107974			3	6	-	1	1	3	2	1	
62	HUAMANI SALAZAR, Leysi Leonela	SALAZAR VIOLETA, Edith Rosaura	10515790			3	6	-	1	1	3	2	1	
63	JARA ANTEZANA, Piero JOHAN	ANTEZANA HUAMAN, Ruth Rosa	47194407			3	6	-	1	1	3	2	1	
64	MARTINEZ PAUCAR, Renzo Alton	PAUCAR QUISPE, Flor Margarita	70504481			3	6	-	1	1	3	2	1	
65	MOLLEHUARA QUISPE, Johel Alexis	MOLLEHUARA HUARACA, Francisco Zenon	15406267			3	6	-	1	1	3	2	1	
66	RAMIREZ VILLEGAS, Pilar Nayeli	VILLEGAS CUBA, Maria Pilar	21871672			3	6	-	1	1	3	2	1	
67	REYMUNDO CUBA, Stive Gerardo	CUBA MENDOZA, Olga Maria	42849767			3	6	-	1	1	3	2	1	
TOTAL						168	392	56	56	112	168	112	56	

Andrés Villegas
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

Leidy Reymundo Ocuru
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE
DNI DE INTEGRANTE CAE
O AUTORIDAD LOCAL



Andrés Villegas
DIRECTOR I.E. N° 22042



FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL
DE INTEGRANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O
AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN
LA ACTIVIDAD





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2021 12:03:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 03 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000187-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señor(a):

ROGELIO EDITO BENDEZU CHAVEZ.

DIRECTOR DE LA IE N° 22042 DEL DISTRITO DE TANTARA – PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA

Asunto: Actualización de usuarios.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en relación al Asunto, comunicarle que se ha realizado la actualización de usuarios de la IE N° 22042 que usted dignamente dirige; asimismo, estamos a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.

Por lo que agradeceré su comprensión y valioso apoyo, que contribuirá a la prestación de un mejor y seguro servicio alimentario a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas de la Región de Huancavelica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima. Atentamente,

cc.: